

**Expediente n.º:835/2020**  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Interesado:** EPEL-CACT  
**Fecha de iniciación:**28/08/2020

## RESOLUCIÓN

Visto informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato de servicio básico abierto, para la contratación del **Servicio de operaciones de revisión, reparación y mantenimiento de los vehículos propiedad de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (SVC-2020/49)**, emitido por el departamento de Conservación y Mantenimiento de esta Entidad con fecha de 1 de septiembre de 2020, por un importe máximo de licitación de **doscientos un mil euros (201.000,00 €) igic no incluido.**

Con el fin de garantizar el acceso al mayor número posible de licitadores, el servicio se establece en diferentes lotes.

<b>Lote 1</b>	Servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas e inspección técnica de vehículos (ITV) automóviles tipo: turismo, furgón/furgoneta, derivado de turismo, vehículo mixto adaptable y vehículo todo terreno o similares.	25.000,00€
<b>Lote 2</b>	Servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas, eléctricas e inspección técnica de vehículos (ITV) automóviles tipo: autobús, camión, tractor agrícola, tractor de obras, maquinaria de obra automotriz o similares.	150.000,00€
<b>Lote 3</b>	Servicio de mantenimiento y reparaciones mecánicas, eléctricas de grupos electrógenos con motores de combustión.	14.000,00€
<b>Lote 4</b>	Turismos y furgonetas. Especialidad en carrocería y pintura.	2.000,00€
<b>Lote 5</b>	Camión y guaguas. Especialidad en carrocería y pintura.	10.000,00€

Visto que, dadas las características y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO** cuyos criterios de valoración para la adjudicación



son los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha 22 de octubre del presente año, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** y el 22 de octubre de 2020, se redactó e incorporó a expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**.

Visto que, con fecha de 28 de octubre de 2020 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el Registro de Entrada, siendo el plazo de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2020 a las 14:00 h.

Visto que, durante la licitación se presentaron los licitadores que se detallan, tal y como consta en el expediente:

Fecha	R.E	Razón Social	CIF
18/11/20	2020-E-RC-853	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	B35284082
18/11/20	2020-E-RC-854	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	B76316702
18/11/20	2020-E-RC-855	AUTOGUAGUAS Y CAMIONES S.L.	B76234269
18/11/20	2020-E-RC-856	JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN	4x.5xx.3xx-x
17/11/20	2020-E-RC-847	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL	B-35887678

Visto que con fecha de 24 de noviembre de 2020 se procede a la clasificación de la documentación relativa a la “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**”, presentada por el licitador, cumpliendo el mismo con lo contenido la cláusula 12 del PCAP.

Visto que con fecha 9 de diciembre de de 2020 se procede a la clasificación de la “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” del licitador, presentada por el licitador, cumpliendo el mismo con lo contenido la cláusula 12 del PCAP, se procede a valorar dicha documentación por el departamento técnico de esta Entidad, emitiendo informe valorado:



LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS	ISO.	Total
JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	5	3	5	13
TALLER V. I. MORALES E HIJOS	3	3	0	6
AUTOGUAGUAS Y CAMIONES S.L..	4	3	0	7
JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN	1	0	0	1
TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL	1	0	0	1

Visto que con fecha de 18 de diciembre de 2020 se procede a la apertura de las ofertas económicas, resultando las misma tal y como se detalla a continuación:

#### LOTE 1.

CRITERIO	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos originales	25%	20%	25%
<b>30</b>	<b>30,00</b>	<b>24,00</b>	<b>30,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos reconstruidos	60%	20%	55%
<b>20</b>	<b>20,00</b>	<b>3,33</b>	<b>18,33</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la mano de obra, hora/persona, realmente trabajada	32%	33,33%	15%
<b>25</b>	<b>24,00</b>	<b>25,00</b>	<b>11,25</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la revisión pre-ITV	6%	20%	50 %
<b>5</b>	<b>0,60</b>	<b>2,00</b>	<b>5,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio del servicio de ITV	6%	20%	20 %
<b>5</b>	<b>1,50</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Puntuación Económica</b>	<b>76,10</b>	<b>59,33</b>	<b>69,58</b>



## LOTE 2

CRITERIO	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	AUTOGUAGUAS Y CAMIONES S.L.	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos originales	25%	20%	15,50%	25%
<b>30</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>18,60</b>	<b>30,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos reconstruidos	60%	20%	50,50%	55%
<b>20</b>	<b>20,00</b>	<b>6,67</b>	<b>19,16</b>	<b>18,33</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la mano de obra, hora/persona, realmente trabajada	38%	33,33%	8%	15%
<b>25</b>	<b>25,00</b>	<b>21,93</b>	<b>5,26</b>	<b>22,04</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la revisión pre-ITV	6%	20%	10%	50%
<b>5</b>	<b>0,60</b>	<b>2,00</b>	<b>1,00</b>	<b>5,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio del servicio de ITV	6%	20%	10%	20%
<b>5</b>	<b>1,50</b>	<b>5,00</b>	<b>2,50</b>	<b>5,00</b>
<b>Puntuación Económica</b>	<b>77,10</b>	<b>55,59</b>	<b>46,52</b>	<b>80,37</b>

## LOTE 3

CRITERIO	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos originales	25%	20%	25%
<b>30</b>	<b>30,00</b>	<b>24,00</b>	<b>30,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos reconstruidos	60%	20%	55%

<b>20</b>	20,00	6,67	18,33
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la mano de obra, hora/persona, realmente trabajada	32%	33,33%	15%
<b>25</b>	24,00	25	11,25
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la revisión pre-ITV	6%	20%	50%
<b>5</b>	0,60	2,00	5,00
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio del servicio de ITV	6%	20%	20%
<b>5</b>	1,50	5,00	5,00
<b>Puntuación Económica</b>	<b>76,10</b>	<b>62,67</b>	<b>69,58</b>

#### LOTE 4 Y LOTE 5.

<b>CRITERIO</b>	JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN
Porcentaje (%) de descuento sobre el precio de la mano de obra, hora/persona, realmente trabajada	5%
<b>50</b>	<b>50,00</b>
Porcentaje (%) de descuento sobre el suministro de repuestos originales	5%
<b>35</b>	<b>35,00</b>
<b>Puntuación Económica</b>	<b>85,00</b>

Visto que una vez obtenida la puntuación correspondiente en atención a la oferta presenta por cada uno de los licitadores, se establece la puntuación total obtenida en los apartados de Documentación Técnica y de Oferta Económica:

#### LOTE 1

<b>CRITERIO</b>	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
<b>Puntuación Económica</b>	<b>76,10</b>	<b>59,33</b>	<b>69,58</b>
<b>Puntuación Técnica</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
<b>Puntuación Total</b>	<b>89,10</b>	<b>65,33</b>	<b>70,58</b>

## LOTE 2

CRITERIO	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER V.I. MORALES E HIJOS SL	AUTOGUAGUAS Y CAMIONES S.L.	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
Puntuación Económica	77,10	55,59	46,52	80,37
Puntuación Técnica	13,00	6,00	7,00	1,00
Puntuación Total	90,10	61,59	53,52	81,37

## LOTE 3

CRITERIO	JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	TALLER VEHÍCULOS INDUSTRIALES MORALES E HIJOS SL	TALLER MECÁNICO MATEO MARTÍN SL
Puntuación Económica	76,10	62,67	69,58
Puntuación Técnica	13	6	1
Puntuación Total	89,10	68,67	70,58

## LOTE 4 Y LOTE 5

CRITERIO	JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN
Puntuación Económica	85,00
Puntuación Técnica	1
Puntuación Total	86,00

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 22 de diciembre de 2020, se propone adjudicar el contrato según lotes a:



ADJUDICATARIO	LOTE	OBJETO	IMPORTE
JUAN ANTONIO RIVERA S.L. (B35284082)	Lote 1	Servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas e inspección técnica de vehículos (ITV) automóviles tipo: turismo, furgón/furgoneta, derivado de turismo, vehículo mixto adaptable y vehículo todo terreno o similares.	25.000,00€
	Lote 2	Servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas, eléctricas e inspección técnica de vehículos (ITV) automóviles tipo: autobús, camión, tractor agrícola, tractor de obras, maquinaria de obra automotriz o similares.	150.000,00€
	Lote 3	Servicio de mantenimiento y reparaciones mecánicas, eléctricas de grupos electrógenos con motores de combustión.	14.000,00€
JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN (45.552.386-N)	Lote 4	Turismos y furgonetas. Especialidad en carrocería y pintura.	2.000,00€
	Lote 5	Camión y guaguas. Especialidad en carrocería y pintura.	10.000,00€

Visto que con fecha de 05 de enero de 2021 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha de 08 de enero de 2021 Juan Ismael Delgado Martin presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha de 11 de enero de 2021 Juan Antonio Rivera SL presenta la documentación requerida.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicio, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.



Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

### RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa **JUAN ANTONIO RIVERA S.L.** con CIF **B35284082 los lotes 1, 2 y 3** mediante procedimiento abierto el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende en el **Lote 1** a veinticinco mil euros 25.000,00 € igic no incluido , en el **Lote 2** asciende a ciento cincuenta mil euros 150.000,00 €, igic no incluido, **Lote 3** asciende a catorce mil euros, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN** con CIF **45.552.386-N los lotes 4 y 5** mediante procedimiento abierto el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende en el **Lote 4** a dos mil euros 2.000,00 € igic no incluido , en el **Lote 5** asciende a diez mil euros 10.000,00 €, igic no incluido.

- 2) **Notificar a la empresa JUAN ANTONIO RIVERA S.L.** con CIF **B35284082 los lotes 1, 2 y 3** y a **JUAN ISMAEL DELGADO MARTÍN** con CIF **45.552.386-N los lotes 4 y 5** como adjudicatarias del servicio, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.
- 3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta Entidad

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.



**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

